

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

27.SET2016* 1079

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931 y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Públicas; el artículo 10° N° 4 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Biblioteca Nacional de Chile, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones, requiere adquirir material de su interés.

2.- Que, don Juan Pablo Ugarte Elgueta, cédula nacional de identidad N° 3.077.338-1, ofrece en venta un Poema de Gabriela Mistral, Manuscrito titulado "Rimas", fechado en Traiguén, 1911, firmado como Lucila Godoy Alcayaga, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, por un valor de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) exento de IVA.

3.- Que don Juan Pablo Ugarte Elgueta, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.

4.- Que en vista de la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica según memorándum N° 15, firmado por la Encargada (S) del Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir el Poema de Gabriela Mistral, Manuscrito titulado "Rimas", fechado en Traiguén, 1911, firmado como Lucila Godoy Alcayaga, de propiedad de don Juan Pablo Ugarte Elgueta, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones, asimismo de ser un material de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable para los investigadores y usuarios de la Biblioteca Nacional, además por tratarse del único proveedor de dicho material.

EXENTA

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con don Juan Pablo Ugarte Elgueta, cédula nacional de identidad N° 3.077.338-1, por la compra de un Poema de Gabriela Mistral, Manuscrito titulado "Rimas", fechado en Traiguén, 1911, firmado como Lucila Godoy Alcayaga, por la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) exento de IVA.

2°.- **APRUÉBASE** el contrato de compraventa suscrito, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el oferente Juan Pablo Ugarte Elgueta, cédula nacional de identidad N° 3.077.338-1.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) exento de IVA., con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos - Biblioteca Nacional aprobado para el año 2016.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución y contrato en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.



[Signature]
ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

DCV/AVV/MRC/PPB/CPO/YDL/pre
Distribución:

- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Unidad de Transparencia Institucional.
- Oficina de Partes Dibam.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		



REFERENDACIÓN

REF. POR \$ _____

IMPUT. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTA. _____

DEDUC. DTO. _____